



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C.O.E

“Año de la Innovación y Competitividad”

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION REALIZADA DE FECHA 19/06/2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. COE-DAF-CP-2019-0011, REALIZADO EN FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2019, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SUMINISTRO TALES COMO: (GASOLINA Y GASOIL. ETC.), PARA SER UTILIZADOS, EN ESTE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) 2019”.-

El Comité de Compras y Contrataciones del COE, se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley No.340-06 y su reglamento de aplicación No.543-12, en el procedimiento de Comparación de Precios.

“PARA LA COMPRA DE SUMINISTRO: (GASOLINA Y GASOIL. ETC.), Y OTROS ARTÍCULOS,

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por:

- Presidente y Coordinador, Coronel, **Edilberto González Villalona E.R.D.**
- Director Adm. y Financiero, **Lic. Juan Ml. Vicente Luciano.**
- Encargado de Almacén, **Fernando Manuel Feliz.**
- Encargado de Recursos Humanos, **Lic. Cornelio Danilo Wispe Gil.**
- Asesor Jurídico, **Lic. Bienvenido Enmanuel Rodríguez.**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, se dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1.-) **EVALUAR** las opiniones respecto a las ofertas técnicas del proceso de adquisición de tickets para compra de gasolina, gasoil, etc., para el uso del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).-

2.-) **APROBAR** la contratación de una compañía para la adquisición de tickets para compra de gasolina, gasoil, etc., para el uso del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).-

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, en el ejercicio de sus funciones toman en consideración lo siguiente:

Atendido: A que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, establecido en el artículo 36 del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones.-

Atendido: A que la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como la aplicación del Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012.-

Atendido: A que la comparación de precios está contenida en la Ley 340-06, en su artículo 16, numeral 4 y modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, reglamento de la Ley sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”.

Atendido: A que existe la necesidad del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, de contratar una empresa para la adquisición de bienes y suministros tales como: (gasolina y gasoil etc.), y otros artículos, para ser utilizados en el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) 2019**”, detallado a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
500	Tickets de combustible de RD\$1,000.00	Estos deberán tener impreso un identificador único, los datos de la institución contratante y la fecha de emisión con el tiempo de vigencia.
600	Tickets de combustible de RD\$500.00	
500	Tickets de combustible de RD\$200.00	

Atendido: A que el público en general fue convocado a participar a la presente convocatoria en fecha 14 del mes de Junio del año 2019, para la adquisición de bienes y suministros, tales como gasolina y gasoil, para ser utilizados en este **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**.

Atendido: A qué se dió inicio al proceso de la convocatoria, siendo las 10:00 a.m., horas de la mañana del día 18 de Junio del año 2019, el Comité de Compras y Contrataciones, procedió a evaluar la calidad y precio de los ítem el cual estuvo el **Sr CESAR MORA**, en representación de la empresa **DON TOMAS GOMEZ CHECO, S.R.L.**, razón por la cual se procedió a verificar si en el sistema había sido enviada alguna otra propuesta, pudiendo constatar que había uno (1) oferente, **SUNIX PETROLEUM, SRL**, una con oferta de precio ese momento. **NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100) (RD\$900,000.00) MONTO TOTAL. EL CUAL SERÁN PAGADOS DE FORMA PARCIAL, MES POR MES DESDE JULIO DOS MIL DIECIENUEVE, POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS MENSUALES, HASTA DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL CUAL HACIENDE A LA SUMA O MONTO TOTAL YA INDICADO ANTERIORMENTE.**

Atendido: A que el valor total presentado la empresa **DON TOMAS GOMEZ CHECO, S.R.L.**, por todos los “ítem”, para la adquisición de **BIENES Y SUMINISTROS: (GASOLINA Y GASOIL ETC.), Y OTROS ARTÍCULOS, PARA SER UTILIZADO POR ESTE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** detallados anteriormente, asciende a la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100) (RD\$900,000.00).**-

Atendido: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones tomaron en consideración que la empresa **DON TOMAS GOMEZ CHECO S.R.L.** Cumplió con todas y cada una de las documentaciones requeridas al efecto, así como las garantías de seriedad ofertada.-

Después de haber visto, ponderado y valorado la oferta presentada por la empresa, conforme al procedimiento de ley y conocida posteriormente las recomendaciones finales dada por el Comité, conjuntamente con la calidad de cada uno de los productos requeridos y presentados se pudo resolver lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación, a la persona ganadora, conforme lo solicitado en la convocatoria, la cual fue la empresa **DON TOMAS GOMEZ CHECO, S.R.L.**, después de compararse los precios, se procedió a hacer la adjudicación de la persona moral ganadora, que fue la que se detalla más arriba, con los mejores precios, calidad y ofertas de los "ítem" requeridos en la invitación, a saber:

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
500	Tickets de combustible de RD\$1,000.00	Estos deberán tener impreso un identificador único, los datos de la institución contratante y la fecha de emisión con el tiempo de vigencia.
600	Tickets de combustible de RD\$500.00	
500	Tickets de combustible de RD\$200.00	

El monto a pagar para la empresa **DON TOMAS GOMEZ CHECO, S.R.L.**, POR TODOS LOS "ÍTEM", PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS: (GASOLINA Y GASOIL ETC.), Y OTROS ARTÍCULOS, PARA SER UTILIZADO POR ESTE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DETALLADOS ANTERIORMENTE, ES DE NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100) (RD\$900,000.00) MONTO TOTAL. EL CUAL SERÁN PAGADOS DE FORMA PARCIAL, MES POR MES DESDE JULIO DOS MIL DIECIENUEVE POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES HASTA DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL CUAL HACIENDE A LA SUMA O MONTO TOTAL YA INDICADO ANTERIORMENTE.

SEGUNDO: Dispone que la Unidad de Compras y Contrataciones realice los trámites necesarios para dar curso al procedimiento que ha sido aprobado mediante la presente acta.

TERCERO: Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la adjudicación a la empresa **DON TOMAS GOMEZ CHECO, S.R.L.**, la cual resultó ganadora por presentar la mejor propuesta como lo especifica la invitación del proceso.

Agotado todo el procedimiento y siendo las diez y treinta minutos horas de la mañana (10:30 A.M.), del día diecinueve (19) de julio del año dos mil diecinueve (2019).



Coronel, **Edilberto González Villalona, E.R.D.**,
Presidente y Coordinador del Comité de Compras



LIC. FERNANDO MANUEL FELIZ
Encargado de Almacén, COE.



LIC. JUAN ML. VICENTE LUCIANO
Director Administrativo y Financiero, COE.



LIC. BIENVENIDO E. RODRIGUEZ
Asesor Jurídico, COE



LIC. CORNELIO DANILO WISPE GIL
Encargado de Recursos Humanos, COE.